

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00691 00

De acuerdo a los memoriales que reposan en Pdfs. 71-73, **SE RECONOCE** personería judicial a la profesional del derecho **LINA MARIA CASTILLO SIERRA**, quien obra en calidad de apoderada de la demandante **BLANCA JANETH DIAZ RUIZ**, en los términos y para los efectos y fines del poder de sustitución.

Secretaría, remítale de manera inmediata el link del expediente digital, a la mencionada abogada.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

SR.

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e420f881629168ae4e9183d2b99a400438c480cb295b60a4940f95d09112f9a**

Documento generado en 25/05/2023 08:26:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SR.